



00144 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 2336/15 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta presentada por el Departamento de Humanidades y Artes, de equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Interpretación y Traducción en Formas de Comunicación No Verbal-Ciclo de Licenciatura, aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 49/13 y N° 231/13 y las asignaturas del plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 036/15;

Que, esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental según consta en actas;

Que, en esa correspondencia entre materias inciden los contenidos, la función de la materia en el plan, las habilidades que se propone desarrollar, priorizando el reconocimiento de la trayectoria realizada por los estudiantes;

Que, esta matriz de equivalencia permite optimizar el proceso de pasaje de los estudiantes entre planes haciendo uso del recurso que ofrece el sistema SIU Guaraní para la automatización del procedimiento;

Que, esta propuesta de equivalencias se aplicará a aquellos estudiantes que tengan materias aprobadas en cualquiera de los planes anteriores vigentes y decidan pasarse al nuevo;

Que, a los fines del promedio final de los estudiantes, es conveniente que conserven la calificación que habían obtenido en la asignatura sobre cuya base se reconoce la equivalencia siempre que sea de una asignatura a otra;

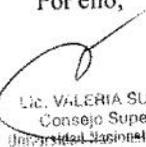
Que la Secretaría Académica, tras analizar la matriz de equivalencias considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 4ª Reunión de 2015, el Consejo Superior ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUAREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA ADAMI
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00144 / 15

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la matriz de equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Interpretación y Traducción en Formas de Comunicación No Verbal-Ciclo de Licenciatura, aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 49/13 y N° 231/13 y las asignaturas del plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 036/15.

ARTICULO 2º: Establecer que la nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerará sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00144 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

MATRIZ DE EQUIVALENCIA ENTRE PLANES DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL - CICLO DE LICENCIATURA

ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 49/13 Y MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 231/13		ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR RESOLUCIÓN CS N 36/15	
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA
9803	TALLER LENGUA DE SEÑAS I		TALLER DE LENGUA DE SEÑAS
			INTRODUCCION AL DERECHO Y CONSTITUCIONALISMO
9805	CONCEPTUALIZACION SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD		HISTORIA Y CONCEPTUALIZACION SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD
9801	ADQUISICION Y DESARROLLO DE LOS DISTINTOS LENGUAJES		ADQUISICION Y DESARROLLO DE LOS DISTINTOS LENGUAJES
6002	INFORMÁTICA II		INFORMÁTICA MODULO OPCIONAL A
			INFORMÁTICA MODULO OPCIONAL B
5001	INGLÉS I		IDIOMA EXTRANJERO I: INGLÉS I
10	SEMINARIO: PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO		SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO
9803	TALLER LENGUA DE SEÑAS I		COMUNICACIÓN NO VERBAL I
9804	LEGISLACION GENERAL		LEGISLACION GENERAL
			PSICOLINGÜISTICA
9809	SEMINARIO: COMUNIDAD, IDENTIDAD Y DISCAPACIDAD		SEMINARIO: COMUNIDAD, IDENTIDAD Y DISCAPACIDAD
9811	EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
9808	PRINCIPIOS BASICOS DE LA TRADUCCION		PRINCIPIOS BASICOS DE LA TRADUCCION
9803	TALLER LENGUA DE SEÑAS II		COMUNICACIÓN NO VERBAL II
9806	PROCEDIMIENTO CIVIL Y PENAL		PROCEDIMIENTO CIVIL Y PENAL
			PSICOLOGIA FORENSE APLICADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
6013	INFORMÁTICA III COM NO VERBAL		INFORMÁTICA APLICADA

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JABÓN BELLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00144 / 15

Universidad Nacional de Lanús

9813	ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL		ETICA PROFESIONAL
11	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
5002	INGLÉS II		IDIOMA EXTRANJERO II: INGLÉS II
9812	TALLER LENGUA DE SEÑAS III		COMUNICACIÓN NO VERBAL III
9818	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: ESTUDIO DE CASOS		SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: ANALISIS Y ESTUDIO DE CASOS. JURISPRUDENCIA
9815	JURISPRUDENCIA		
9816	REGIMEN LEGAL DE LA TRADUCCION Y EL TRADUCTOR		REGIMEN LEGAL DE LA TRADUCCION Y EL TRADUCTOR
9814	PRACTICA FORENSE		PRACTICA FORENSE
9817	TALLER DE TRABAJO FINAL		TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR
			SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
9830	PRACTICA PRE PROFESIONAL		PRACTICA PRE PROFESIONAL
9800	HISTORIA SOCIAL GENERAL		OPTATIVA I, II y/o III
9802	FILOSOFIA DEL DERECHO		
9810	SEMINARIO: HABILIDADES SEMIOTICAS, ANALISIS LINGUISTICO DE LOS DATOS SECUNDARIOS		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús